Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 321/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA YOYO GAVILAN S.R.L.

30 de abril de 2013

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "Suscripción a Periódicos", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de evaluación mediante Resolución Nº 218/2013 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Alfredo Enrique Lird Cáceres, Multimedia SA, Distribuidora Yoyo Gavilán S.R.L., Blanca Teodolina Marin Riquelme, Editorial el País S.A., Grafica y Editorial Intersudamericana S.A.

El acto de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha 23/04/2013 a las 09:00 hs., donde presentó su oferta la empresa DISTRIBUIDORA YOYO GAVILAN S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **EMPRESA DISTRIBUIDORA YOYO GAVILAN S.R.L.**

CONSIDERANDO: El Art. 34 inciso c) de La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA YOYO GAVILAN S.R.L**, para la "Suscripción a Periódicos", por un monto total de 14.994.000 (Guaraníes, catorce millones novecientos noventa y cuatro mil) y serán imputados al rubro 330 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS. Vigencia del contrato 12 (doce) meses, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsables de la Administración del Contrato, a la Funcionaria Delia Ortigoza. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)